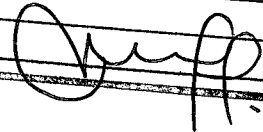


Ushuaia, 20 de febrero de 2020

AL SEÑOR PRESIDENTE
COMCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/2/2020	Hs. 18:02
Numero: 57	Fojas: 10
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ref. Presentación Excepción

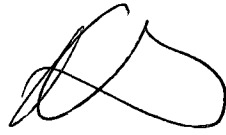
Por la presente, en mi carácter de propietario de la construcción sita en calle Héroes de Malvinas N° 1118, me dirijo al Señor Presidente y por su intermedio a los demás Bloques Políticos que integran ese cuerpo a efectos de adelantar copia de la presentación realizada ante la Municipalidad de Ushuaia, por la cual se solicita una Excepción, por una ampliación de mi comercio (en el que trabajamos cinco familias) realizada sin permiso Municipal e invadiendo un sector de la franja aledaña a la ruta nacional, dentro del Ejido Municipal.

En dicha presentación son pocos, casi nulos, los artículos del Código de Planeamiento Urbano por los que se solicita la Excepción, mas bien una compensación de superficies, tal cual se expresa en la presentación por lo oneroso que resultaría la ampliación hacia el contrafrente.

Lo expuesto se ha tratado de expresarlo en la presentación ante la Municipalidad, de la cual se adjunto copia textual de la misma, solicitando que de considerarlo ese cuerpo, ante cualquier duda, personalmente y acompañado por el Profesional Contratado, evacuaríamos cualquier inquietud y explicaríamos detalladamente las razones por las cuales efectuamos esta presentación.

Sin otro particular y en la seguridad que el Señor Presidente tomara cartas en esta situación encontrando la mejor solución y de ser factible se adelante vuestra posición, de ser afirmativa, a la Dirección de Obras Privadas para que con la presentación de la documentación correspondiente

permita finalizar la obra inconclusa que sin ninguna mala intención, sino por necesidad, he realizado, saludo atentamente.



Aníbal Gustavo Silva
Héroes de Malvinas N° 1118

Tel 3562 4325

Ushuaia, 19 de Febrero de 2020

Señor Director de Urbanismo

Municipalidad de Ushuaia

S _____ / _____ D.-

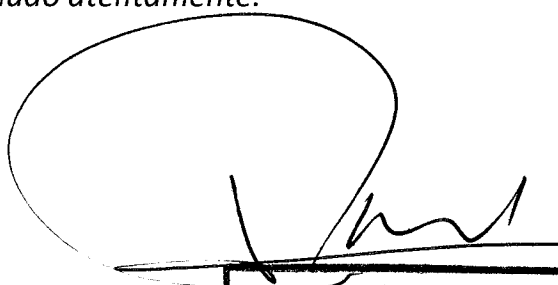
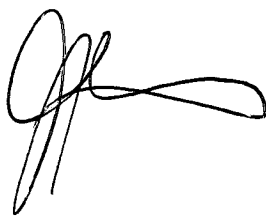
Ref. Pedido de Excepción.

Obra: Sec. F, Mac.115, Parc. 13

Por la presente solicito, por ante quien corresponda, se tramite el presente pedido de excepción solicitando, de ser factible, preferencial despacho acorde a lo establecido en el Art. 42 de la Carta Orgánica Municipal, ya que la tramitación de la presente se encuentra íntimamente relacionada con una inversión de una ampliación del local comercial que con esfuerzo se ha podido edificar y que el desarrollo del mismo amerita una ampliación, la cual por ser antirreglamentaria se presenta para ser Aprobada, de considerarla procedente, por el Concejo Deliberante,

A los efectos correspondientes adjunto se agrega la documentación pertinente en un todo de acuerdo a la Disposición N° 01/2007.

Sin otro particular, saludo atentamente.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	0799
FECHA	20/02/2020
HORA	11
RECIBIDO POR	Rodriguez

MEMORIA DESCRIPTIVA

El Propietario de la obra sita en calle Héroes de Malvinas 1118 identificada catastralmente como Sección F, Macizo 115, Parcela 13 y en relación a la situación por la que inicio una obra sin permiso Municipal e invadiendo la Vía Pública y a efectos de exponer los motivos que lo llevaron a realizar la ampliación expone lo siguiente:

Motivos: En la propiedad en cuestión construir un local comercial dedicado a la venta de comidas la cual se construyo con una superficie que consideraba adecuada pero con el correr del tiempo el local me resultó muy chica para el desarrollo que tuvo la actividad y considerando que el espacio cercado de mi vivienda, aldaño y sobre el mismo terreno, determinaba la línea Municipal, procedí a ampliar el sector de atención al público, el cual fue paralizado por esa Municipalidad.

Oportunamente solicité y se me acordó un plazo para realizar un Deslinde y Amojonamiento, el cual fue realizado por al Agrimensor Ceballos y efectivamente la construcción se encuentra fuera de los límites de mi propiedad (acompañó copia del mencionado Deslinde).-

Exposición: De acuerdo al resultado del mencionado deslinde la línea municipal se encuentra aproximadamente a 23 mts del eje de la Avenida Héroes de Malvinas, en el contrafrente de mi terreno la red cloacal se encuentra dentro de los limites de mi propiedad, la ampliación hacia el contrafrente seria extremadamente costosa por la pendiente descendente de mi terreno, y me obligaría de cerrar el local por las instalaciones principalmente de gas.

Propuesta: Según averiguaciones que realicé las construcciones deben estar retiradas del eje de las rutas nacionales, dentro del ejido municipal 20,00 mts, por lo cual la invasión podría estar regularizada si es correcto lo del retiro, presentando una solicitud de excepción por la cual



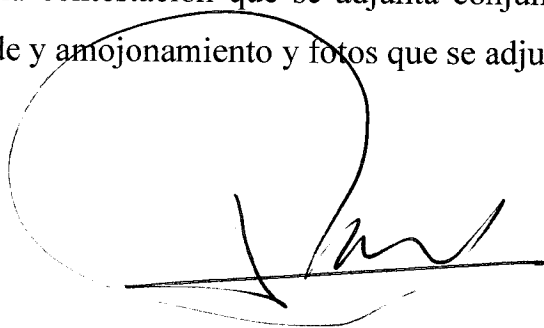
cedería una superficie igual en el contrafrente a la vía pública haciéndome cargo de la confección del correspondiente plano de mensura por el cual yo mantendría la misma superficie de mi terreno.

Solicitud: De aceptarse mi propuesta solicito se me permita terminar la ampliación efectuada, hoy antirreglamentaria, a fin poder continuar con el desarrollo de mi actividad, única fuente de ingreso y en el cual trabajan cuatro personas.

Compromiso: De no prosperar mi solicitud y teniendo en cuenta lo expuesto, me comprometo a presentar la documentación que considere procedente esa Dirección, y hasta tanto se resuelva lo solicitado de ser aceptado, se me autorice a terminar la ampliación otorgándome un plazo que me permita llevar a cabo alguna alternativa de ampliación necesaria antes de proceder a la demolición, de así determinarlo esa Dirección.

Por ultimo y reconociendo mi error, solicito la mayor comprensión teniendo en cuenta lo difícil que resulta hoy en día la actividad privada y reiterando que lo actuado lo realicé de buena fe para preservar la fuente de ingreso de las familias que llevamos a cabo este emprendimiento, saludo atentamente.

Lo expuesto fue remitido oportunamente a la Dirección de Obras Privadas habiendo recibido la contestación que se adjunta conjuntamente con el Certificado de Deslinde y amojonamiento y fotos que se adjuntan,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' or 'R' shape followed by a horizontal line and some smaller, less distinct strokes.

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

ANEXO II

Ubicación de la Obra: **Héroes de Malvinas N° 1118**

Propietario: Aníbal Gustavo Silva

Profesional Actuante: **M.M.O. Alberto Silvio Moreno** **R.P.C. N° 026**

Nomenclatura Catastral: **Sección F, Macizo 115, Parcela 13**

Zonificación: MR

Nº Expediente de Obra:

Artículos del Código de Planeamiento

Urbano ha los que se solicita la Excepción:

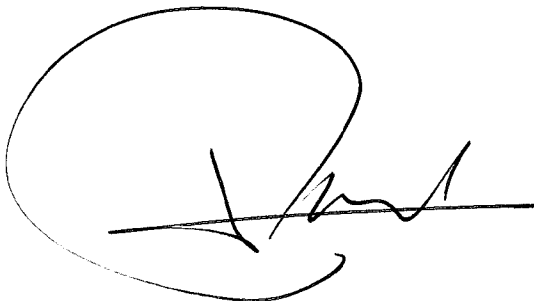
Retiro Línea Municipal a 20,00 mts eje de Ruta Nacional dentro de Ejido Municipal
la LM actual se encuentra a 23,06 y 23,93

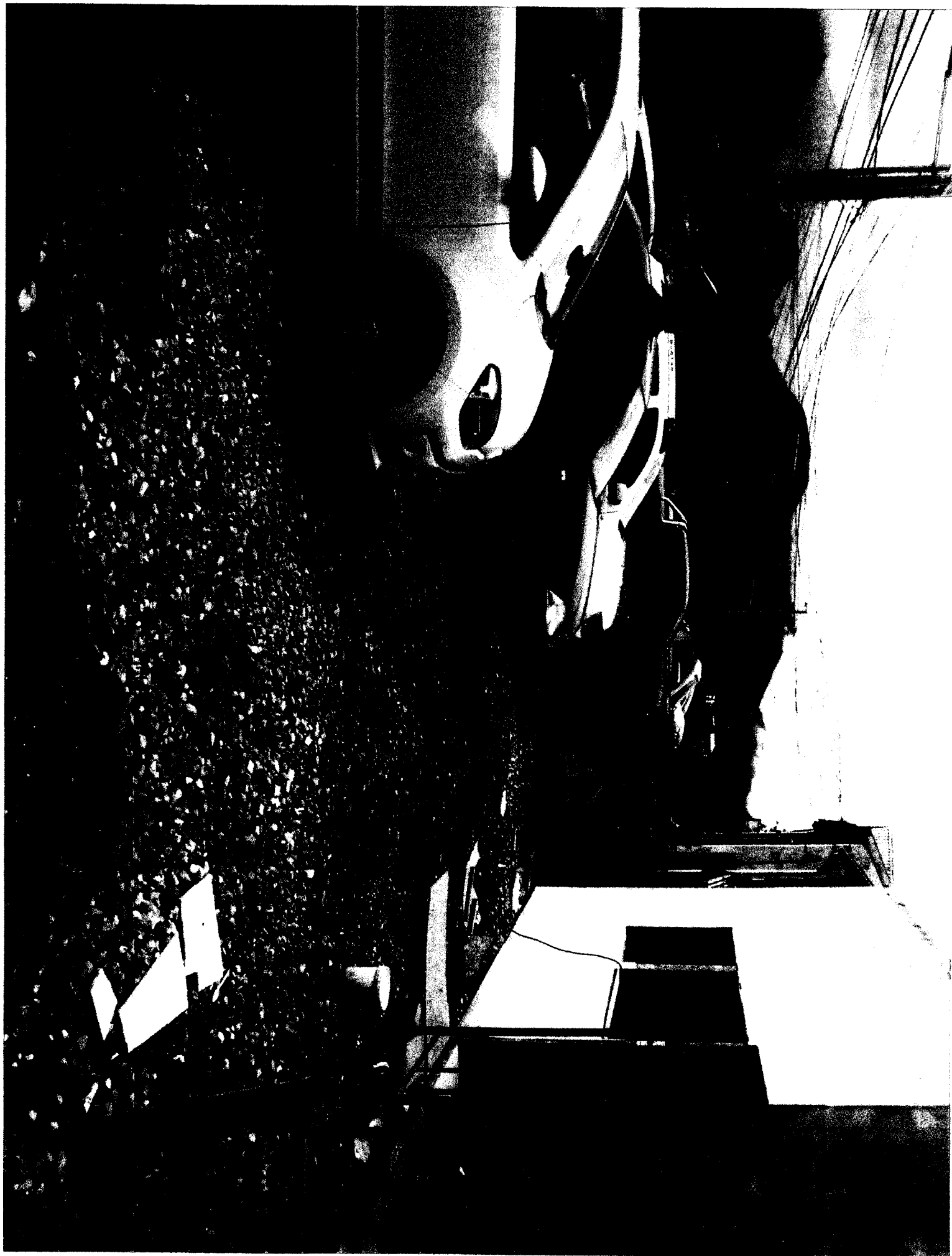
Artículos del Código de Edificación a los

que se solicita la Excepción: **Ninguno**

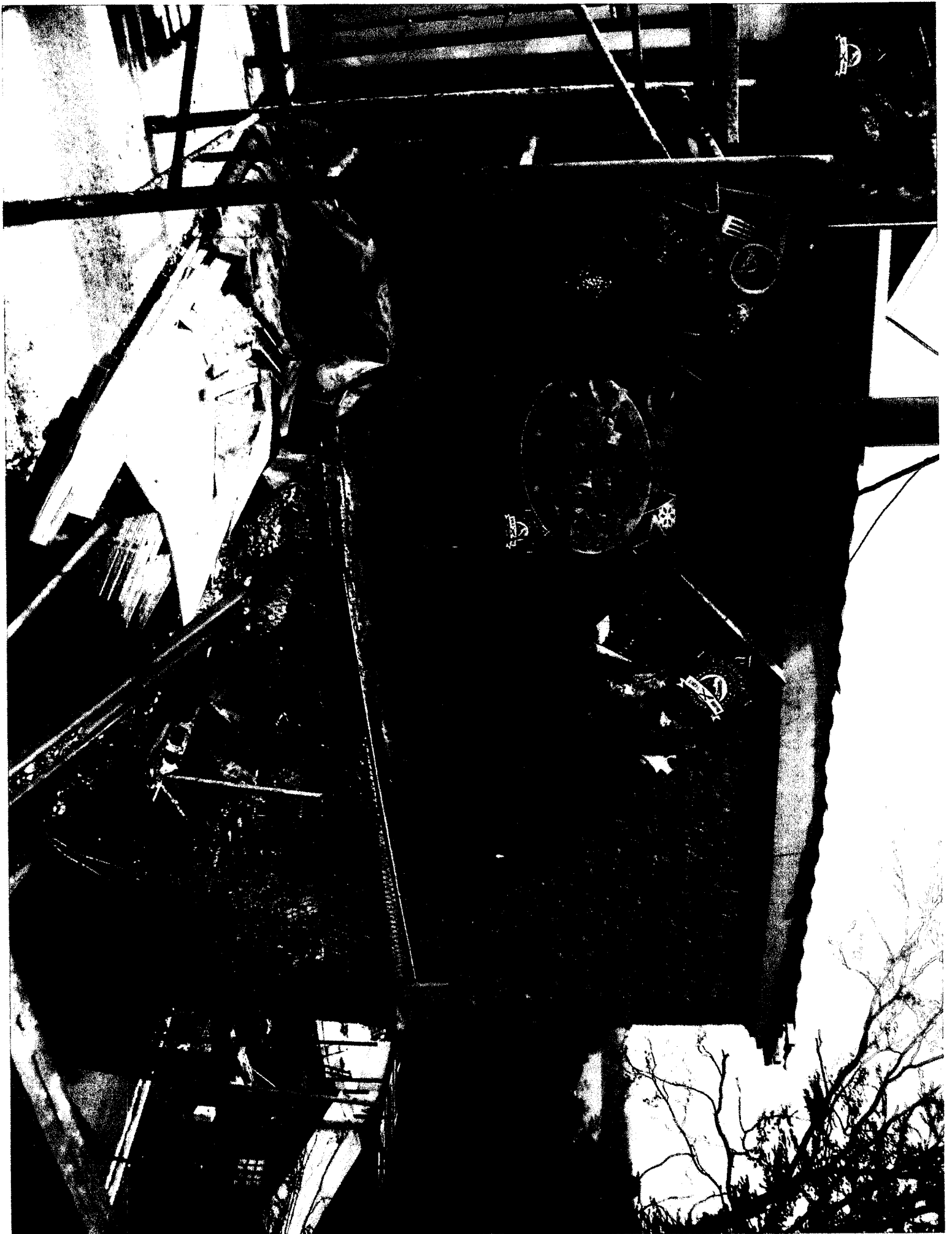
Numero de Ordenanza a la cual se

Solicita de Excepción: **Ordenanza N° 2139**





4-1



7





Servicio de Agrimensura

Nestor W. Ceballos

Sgt José Soto N° 548 Depto D esq. Arturo Coronado
9410 Ushuaia Telefono Celular: 15484880
Tierra del Fuego Telefono y Fax: 02901 - 437044
ARGENTINA

CUIT. 20-13013136-1
Ingr. Brutos 102070/6
IVA Responsable Inscripto

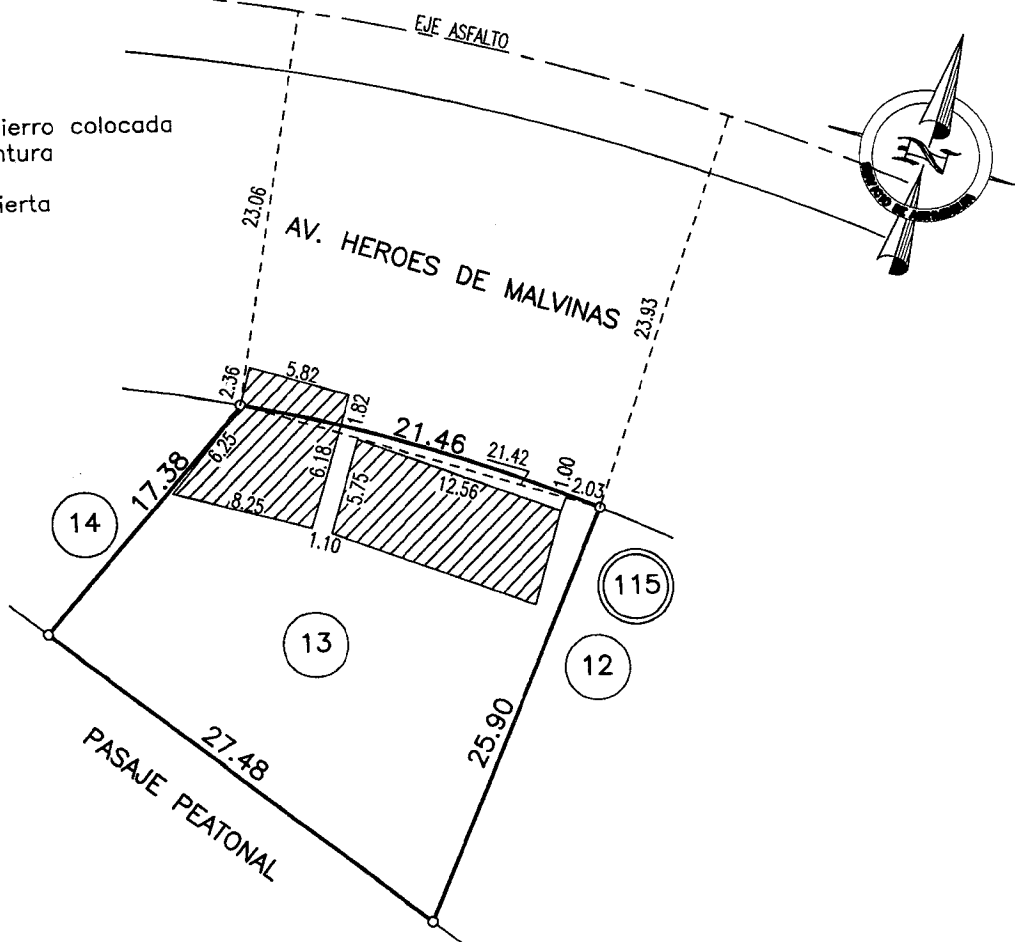
E-MAIL: s.agrimensura@gmail.com.ar

Certificado de Deslinde y Amojonamiento

SE CERTIFICA: que se ha procedido a replantar y colocar todos los mojones que se indican en el Plano de Mensura T.F. 1-46-00 correspondiente a la Parcela 13 del Macizo 115 de la Sección F del departamento USHUAIA, realizando operaciones que son de práctica en Agrimensura de acuerdo a la Reglamentación Nacional de Mensura (Decreto N° 10.028/57).-
Las referencias utilizadas, las señales y mojones colocados, responden en un todo de acuerdo a los artículos 150 y 170 de la reglamentación ya citada.-

REFERENCIAS

- e.h.c. estaca de hierro colocada
- m.p. marca de pintura
- ▨ superficie cubierta
- ▤ superficie semicubierta



Antecedentes Consultados: Plancheta Catastral y Plano T.F. 1-115-13

Observaciones:
Consejo Profesional de Agrimensura de Tierra del Fuego,
USHUAIA, ENTENDIENDO EL DERECHO SUR.
Ley Provincial n° 961 y modificatoria n° 978.

REG. N° 1-

4049

FECHA: 20 ENE 2020

FIRMA: Graciela Susana Buffa
Agrimensora Nacional
Mat. C.P.A. N° 31

Profesional Responsable
Nestor W. Ceballos
Agrimensor
Mat. N° 3158

Ushuaia, 5 de febrero de 2020

A LA DIRECCION DE
OBRAS PRIVADAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Oficina Administración-Mesa de Entradas	
Dirección de Obras Privadas	
Nº de Registro	348 / 2020
Fecha	11 FEB 2020 09:13
Dado por: CINTIA MAZULLA	
Delegada de Administración	
Dirección de Obras Privadas	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	

Por la presente, en mi carácter de Propietario de la obra sin permiso Héroe de Malvinas 1118 identificada catastralmente como Sección F, Macizo 115, Parcela 13 y en relación a la situación por la cual inicie una obra sin permiso Municipal e invadiendo la Vía Pública y a efectos de exponer los motivos que me llevaron a realizar la ampliación y proponer una alternativa de solución, sujeta a aprobación, expreso lo siguiente:

Motivos: En la propiedad en cuestión construir un local comercial dedicado a la venta de comidas la cual se construyo con una superficie que consideraba adecuada pero con el correr del tiempo el local me resultó muy chica para el desarrollo que tuvo la actividad y considerando que el espacio cercado de mi vivienda, aldaño y sobre el mismo terreno, determinaba la línea Municipal, procedí a ampliar el sector de atención al público, el cual fue paralizado por esa Municipalidad.

Oportunamente solicité y se me acordó un plazo para realizar un Deslinde y Amojonamiento, el cual fue realizado por al Agrimensor Ceballos y efectivamente la construcción se encuentra fuera de los límites de mi propiedad (acompañó copia del mencionado Deslinde).-

Exposición: De acuerdo al resultado del mencionado deslinde la línea municipal se encuentra aproximadamente a 23 mts del eje de la Avenida Héroe de Malvinas, en el contrafrente de mi terreno la red cloacal se encuentra dentro de los límites de mi propiedad, la ampliación hacia el contrafrente seria extremadamente costosa por la pendiente descendente de


Silva Mari Balle

mi terreno, y me obligaría de cerrar el local por las instalaciones principalmente de gas.

Propuesta: Según averiguaciones que realicé las construcciones deben estar retiradas del eje de las rutas nacionales, dentro del ejido municipal 20,00 mts, por lo cual la invasión podría estar regularizada si es correcto lo del retiro, presentando una solicitud de excepción por la cual cedería una superficie igual en el contrafrente a la vía pública haciéndome cargo de la confección del correspondiente plano de mensura por el cual yo mantendría la misma superficie de mi terreno.

Solicitud: De aceptarse mi propuesta solicito se me permita terminar la ampliación efectuada, hoy antirreglamentaria, a fin poder continuar con el desarrollo de mi actividad, única fuente de ingreso y en el cual trabajan cuatro personas.

Compromiso: De no prosperar mi solicitud y teniendo en cuenta lo expuesto, me comprometo a presentar la documentación que considere procedente esa Dirección, y hasta tanto se resuelva lo solicitado de ser aceptado, se me autorice a terminar la ampliación otorgándome un plazo que me permita llevar a cabo alguna alternativa de ampliación necesaria antes de proceder a la demolición, de así determinarlo esa Dirección.

Por ultimo y reconociendo mi error, solicito la mayor comprensión teniendo en cuenta lo difícil que resulta hoy en día la actividad privada y reiterando que lo actuado lo realicé de buena fe para preservar la fuente de ingreso de las familias que llevamos a cabo este emprendimiento, saludo atentamente.





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota: 21 /2020

Letra Dpto. D.F.O.G- DOP

Ref: N°6/2020

F-115-13

USHUAIA, 09 de enero de 2020.-

Titular: Aníbal Gustavo SILVA

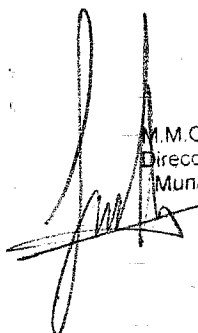
Héroes de Malvinas N°1118 - USHUAIA

Respecto a la parcela de referencia, se informa:

- 1- Según acta de inspección técnica de obras N°24477 y 24478 se otorga plazo para designar un nuevo profesional a cargo y actualizar la documentación de obra.-
- 2- Se informa que hasta tanto se de cumplimiento del punto 1 de la presente se deberá mantener los trabajos de obra paralizados.-
- 3- Plazo otorgado para cumplir lo solicitado en punto 1 de la presente treinta (30) días corridos a partir de la presente.-
- 4- Por cualquier consulta llamar al teléfono 441812 de lunes a viernes de 8.30 hs a 14,00hs.-(Obras Privadas- Municipalidad de Ushuaia).-

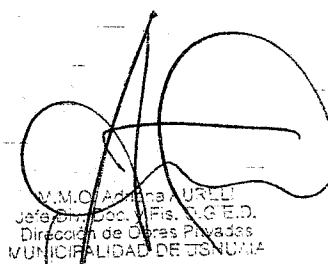
Saludo a Ud. atentamente.

D.O.P.


M.M.O. Israel N. MARTINEZ
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

13/01/2020

11.35 HS


M.M.O. Adriana URELLI
Jefe Dpto. D.F.O.G E.D.
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA